

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO DE NOTIFICACION A TITULARES DE DERECHO AFECTADOS EN EL PROYECTO DE REPARCELACION «EL PAÑO FRANCÉS» (SUB PE 15 DEL P.O.M.), EN EL MUNICIPIO DE ILLESCAS

Por haber resultado desconocidos o por no haberse podido practicar en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, en el marco del artículo 92.5 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las personas que a continuación se citan más abajo, el procedimiento promovido en este Ayuntamiento a instancias de la «Agrupación de Interés Urbanístico «El Paño Francés», relativo a Proyecto de Reparcelación de «El Paño Francés» (SUB PE 15 del Plan de Ordenación Municipal), y que en virtud del Decreto de Alcaldía de 9 de julio de 2010 se adoptó la siguiente resolución:

«A la vista de la solicitud presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico «El Paño Francés» con fecha 2 de julio de 2010, RE OBR-1559, por la que aporta Proyecto de Reparcelación del Area de Reparto denominado «El Paño Francés», de los delimitados en las NNSS. del Planeamiento de Illescas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Sotomayor Muñoz y los Arquitectos don Pedro Jesús Alonso Robles y don José María Márquez Moreno.

Señalado que el citado documento complementa el Programa de Actuación Urbanizadora, Plan Parcial y Proyecto de Urbanización del citado sector promovidos igualmente por la citada agrupación y que fueron aprobados definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 11 de junio de 2008 y que asimismo viene a modificar el proyecto de reparcelación aprobado en la referida sesión plenaria, no habiéndose publicado por tanto, dicha aprobación.

Visto igualmente que el Plan de Ordenación Municipal de Illescas fue aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo de fecha 31 de julio de 2009, quedando en éste, el sector de referencia, bajo la denominación de SUB PE 15.

Resultando que, asimismo, el Ayuntamiento, como propietario, participa en la gestión del citado sector con los derechos y cargas correspondientes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.5 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, en adelante TRLOTAU, he resuelto:

Primero.-Someter el Proyecto de Reparcelación del Area de Reparto denominado «El Paño Francés», conforme delimitación de las NNSS. del Planeamiento de Illescas (SUB PE 15 en el Plan de Ordenación Municipal), a información pública a través de anuncio en DOCM y un periódico de mayor difusión, por el plazo de un mes, de acuerdo con el documento presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico «El Paño Francés» y redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Sotomayor Muñoz y los Arquitectos don Pedro Jesús Alonso Robles y don José María Márquez Moreno, publicándose asimismo anuncio en el tablón de edictos.

Segundo, -Notificar formal e individualmente a los titulares de derechos afectados, haciéndose constar la necesidad de que el titular ratifique su facultad de participar en la ejecución de la actuación urbanizadora en régimen de equitativa distribución de beneficios y cargas. Si el propietario declinara el ejercicio de dicha facultad, se estará a lo dispuesto en el artículo 118.2 del TRLOTAU.

Tercero, -Dar traslado del presente e interesar informe del referido proyecto reparcelatorio al Arquitecto e Interventora Municipales y al Departamento de Patrimonio, a los efectos precedentes, notificándosele asimismo al Agente Urbanizador».

A SABER:

TITULAR	POBLACIÓN	FINCA REGISTRAL
BARTOLOMÉ FRANCO, S.L.	MADRID	4947
DIONISIA DEL CURA MAYOR	MADRID	4947
HEREDEROS DE FLORENCIO GARCÍA- FOGEDA HERNÁNDEZ	ILLESCAS (TOLEDO)	6461
FERNANDO HERNAN PEREZ DEL CURA	MADRID	4947
EMILIANO HERNAN PEREZ GONZALEZ	MADRID	4947
INVERSIONES INDUSTRIALES LOS ROSALES, S.A.	MADRID	2276
NEXT PEREDA, S.A.	MADRID	1577
ORCON, S.A.	MADRID	2276
SERHOTEL, SERVICIOS Y HOTELES, S.A.	MOSTOLES (MADRID)	2276

La presente resolución que es un acto administrativo de trámite, no decisorio, es inimpugnable por lo que no cabe recurso alguno; sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

Illescas 11 de agosto de 2010.-Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Local, Rebeca Alonso Alonso.

N.º I.-8878